

# Guía para contribuyentes

Elaboración del archivo XML o JSON para la declaración del Impuesto al Valor Agregado - IVA







# ELABORACIÓN DEL ARCHIVO XML O JSON PARA LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

#### 1. Introducción

Este documento explica paso a paso cómo realizar la declaración de Impuesto al Valor Agregado – IVA mediante archivos XML o JSON, en el caso de tener un sistema contable que facilite la obtención de alguno de estos formatos.

### 2. Esquema de Información

#### 2.1 Esquema XML

Para crear un archivo XML, se requiere considerar los siguientes datos en el esquema que se plantea a continuación:



**Detalle concepto:** Corresponde al número de concepto en el cual se registrarán los valores. Para la conversión del número de casillero a número de concepto, revise la Tabla 1.

#### **Consideraciones especiales:**

- a) Si en un casillero no tiene información que reportar, este concepto no deberá ingresar en el archivo.
- b) No podrá colocar espacios ni caracteres especiales, ya que el campo es numérico.







c) Únicamente para el ingreso del concepto 2810, que corresponde a la identificación del contador, se debe ingresar un valor de 13 caracteres sin decimales. Es importante considerar que el número de RUC debe estar activo ytener actividad de contador.

#### **Detalle**

Este campo se llenará con el valor de la transacción u operación, únicamente cuando se la haya realizado, caso contrario no se debe ingresar. En caso dedecimales, se deben registrar con punto (.).

#### Ejemplo esquema XML

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" standalone="yes"?>
<detallesDeclaracion>
 <detalle concepto="450">450</detalle>
 <detalle concepto="460">450</detalle>
 <detalle concepto="470">54</detalle>
 <detalle concepto="510">155</detalle>
 <detalle concepto="520">150</detalle>
 <detalle concepto="530">18</detalle>
 <detalle concepto="2950">0</detalle>
 <detalle concepto="2955">2</detalle>
 <detalle concepto="570">160</detalle>
 <detalle concepto="580">160</detalle>
 <detalle concepto="610">165</detalle>
 <detalle concepto="620">165</detalle>
 <detalle concepto="670">200</detalle>
 <detalle concepto="680">200</detalle>
 <detalle concepto="700">175</detalle>
 <detalle concepto="710">170</detalle>
 <detalle concepto="790">180</detalle>
 <detalle concepto="800">178</detalle>
 <detalle concepto="810">185</detalle>
 <detalle concepto="820">185</detalle>
 <detalle concepto="860">1670</detalle>
 <detalle concepto="870">1658</detalle>
 <detalle concepto="880">70</detalle>
 <detalle concepto="1038">155</detalle>
```

#### 2.2 Esquema JSON

Para crear un archivo JSON, se requiere considerar los datos en el







esquema que se plantea a continuación:

| Descripción TAG  | Longitud<br>mínima | Longitud<br>máxima | Tipo de Dato | Formato |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------|---------|
| Detalle concepto | 3                  | 4                  | Numérico     | Tabla 1 |
| detalle          | 1                  | 13                 | Numérico     | Entero  |

En el esquema JSON no es necesario ingresar la descripción del tag (<detalle concepto=). Los números de conceptos se ingresan entre comillas (" ") y la separación del concepto y del valor se la realiza con dos puntos (:) como se detalla en el siguiente ejemplo:

**Detalle concepto:** Corresponde al número de concepto en el cual se registrarán los valores. Para la obtención del número de concepto se debe revisar la Tabla 1 en la que se encuentra la conversión del número de casillero a número de concepto.

Consideraciones especiales:

- a) Si en un casillero no tiene información que reportar, este concepto no deberá ingresar en el archivo.
- b) No podrá colocar espacios ni caracteres especiales ya que el campo es numérico.
- c) Únicamente para el ingreso del concepto 80 que corresponde a la identificación del contador, se debe ingresar un valor de 13 caracteres sin decimales. Es importante considerar que el número de RUC debe estar activo y tener actividad de contador.

#### Detalle

Este campo se llenará con el valor de la transacción u operación, únicamente cuando se la haya realizado, caso contrario no se debe ingresar. En caso dedecimales, se debe registrar con punto (.).







# Ejemplo esquema JSON

```
"detallesDeclaracion": {
    "2620": "450",
   "2630": "450",
5 "2640": "900",
6 "2650": "900",
7 "8650": "900",
8 "9950": "900",
    "6666": "900",
9
    "2530": "0",
10
    "2515": "0",
11
    "2540": "0",
12
13
   "2520": "0",
14 "2810": "0603540766001"
15 }
16
```

#### 2.3 Anexo

Para crear un archivo JSON, se requiere considerar los datos en el esquema que se plantea a continuación:

| Tabla 1 ETIQUETA EN EL FORMULARIO   |           |          |  |
|---|-----------|----------|--|
| DETALLE   | CASILLERO | CONCEPTO |  |
| Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas | 203       | 91       |  |
| Total comprobantes de venta emitidos.   | 111       | 252      |  |
| Total comprobantes de venta anulados.   | 113       | 254      |  |
| Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos excepto notas de venta.   | 115       | 256      |  |
| Total notas de ventas recibidas.  | 117       | 258      |  |
| Total liquidaciones de compra emitidas por pagos tarifa cero o por reembolsos en relación de dependencia.                                   | 119       | 260      |  |







| Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero.                                | 401 | 450  |
|--|-----|------|
| Ventas locales netas (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero.                          | 411 | 460  |
| Impuesto ventas locales netas (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero.                 | 421 | 470  |
| Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero.   | 402 | 510  |
| Ventas netas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero  | 412 | 520  |
| Impuesto ventas netas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero.                                | 422 | 530  |
| Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa variable diferente de cero                        | 410 | 451  |
| Ventas locales netas (excluye activos fijos) gravadas tarifa variable diferente de cero                  | 420 | 461  |
| Impuesto ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa variable diferente de cero               | 430 | 471  |
| Ventas locales brutas (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario | 403 | 570  |
| Ventas locales netas sin derecho a crédito tributario. Excluye activos fijos tarifa cero.                | 413 | 580  |
| Ventas brutas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario                | 404 | 610  |
| Ventas netas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario                 | 414 | 620  |
| Ventas locales brutas (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario    | 405 | 670  |
| Ventas locales netas (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario     | 415 | 680  |
| Ventas brutas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario                   | 406 | 700  |
| Ventas netas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario                    | 416 | 710  |
| Exportaciones brutas de bienes.  | 407 | 790  |
| Exportaciones netas de bienes.   | 417 | 800  |
| Exportaciones brutas de servicios y/o derechos.  | 408 | 810  |
| Exportaciones netas de servicios y/o derechos.   | 418 | 820  |
| Total ventas y otras operaciones brutas.   | 409 | 860  |
| Total ventas y otras operaciones netas.  | 419 | 870  |
| IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)       | 423 | 2950 |
|  |     |      |







| IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)                          | 424 | 2955 |
|---|-----|------|
| Impuesto total ventas y otras operaciones.  | 429 | 880  |
| Transferencias brutas no objeto o exentas de IVA.   | 431 | 1038 |
| Transferencias netas no objeto o exentas de IVA.  | 441 | 1040 |
| Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes  | 442 | 1050 |
| Notas de crédito neta tarifa diferente de cero por compensar próximo mes  | 443 | 1070 |
| Impuesto notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.   | 453 | 1080 |
| Ingresos brutos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte (informativo)            | 434 | 1098 |
| Ingresos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte (informativo)             | 444 | 1100 |
| Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte (informativo)                   | 454 | 1110 |
| Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes   | 480 | 1200 |
| Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes   | 481 | 1210 |
| Total impuesto generado   | 482 | 1220 |
| Impuesto a liquidar del mes anterior  | 483 | 1230 |
| Impuesto a liquidar en este mes.  | 484 | 1240 |
| Impuesto ventas netas a liquidar mes siguiente incluye activos fijos  | 485 | 1250 |
| Mes a pagar el monto de IVA diferente de cero por ventas a crédito de este mes  | 486 | 1251 |
| Tamaño COPCI  | 487 | 1252 |
| Total impuesto a liquidar en este mes   | 499 | 1260 |
| Adquisiciones y pagos bruto (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)    | 500 | 1270 |
| Adquisiciones y pagos netos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)    | 510 | 1280 |
| Impuesto adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario) | 520 | 1290 |
| Adquisiciones locales brutas de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)          | 501 | 1390 |
| Adquisiciones locales netas de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario).          | 511 | 1400 |
| Impuesto adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)        | 521 | 1410 |







| Adquisiciones y pagos bruto (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)    | 530 | 1271 |
|---|-----|------|
| Adquisiciones y pagos netos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)    | 533 | 1281 |
| Impuesto adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable) | 534 | 1291 |
| Otras adquisiciones brutas y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)                                     | 502 | 1470 |
| Otras adquisiciones netas y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)                                      | 512 | 1550 |
| Impuesto otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)                                   | 522 | 1480 |
| Importaciones brutas de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero  | 503 | 1552 |
| Importaciones netas de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero   | 513 | 1554 |
| Impuesto importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero  | 523 | 1556 |
| Importaciones brutas de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero  | 504 | 1600 |
| Importaciones netas de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero   | 514 | 1610 |
| Impuesto Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero  | 524 | 1620 |
| Importaciones brutas de activos fijos gravados tarifa diferente de cero   | 505 | 1640 |
| Importaciones netas de activos fijos gravados tarifa diferente de cero  | 515 | 1650 |
| Impuesto Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero   | 525 | 1660 |
| Importaciones brutas de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%   | 506 | 1700 |
| Importaciones netas de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%  | 516 | 1710 |
| Adquisiciones y pagos brutos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%   | 507 | 1720 |
| Adquisiciones y pagos netos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%  | 517 | 1730 |
| Adquisiciones brutas realizadas a contribuyentes RISE   | 508 | 1735 |
| Adquisiciones netas realizadas a contribuyentes RISE  | 518 | 1740 |
| Total adquisiciones y pagos bruto.  | 509 | 1780 |
| Total adquisiciones y pagos netos.  | 519 | 1790 |







| Inspesso notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Impuesto notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (infor | IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario). | 526 | 2860 |
|--|--|-----|------|
| Impuesto total adquisiciones y pagos netos.  Adquisiciones brutas no objeto de IVA  Adquisiciones brutas no objeto de IVA  Adquisiciones netas no objeto de IVA  Adquisiciones netas no objeto de IVA  Adquisiciones brutas exentas del pago de IVA  Adquisiciones netas exentas del pago de IVA  Adquisiciones netas exentas del pago de IVA  Adquisiciones netas exentas del pago de IVA  S42  1825  Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes  Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Impuesto notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - brutos.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Factor de proporcionalidad para crédito tributario.  555  1990  Crédito tributario aplicable en este período.  601  Crédito tributario aplicable en este período.  Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico  602  2150  Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Re | IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de   | 527 | 2865 |
| Adquisiciones brutas no objeto de IVA  Adquisiciones netas no objeto de IVA  Adquisiciones netas no objeto de IVA  Adquisiciones netas exentas del pago de IVA  1823  Adquisiciones netas exentas del pago de IVA  1820  Adquisiciones netas exentas del pago de IVA  1820  1823  Adquisiciones netas exentas del pago de IVA  1820  1823  Adquisiciones netas exentas del pago de IVA  1820  1823  Adquisiciones netas exentas del pago de IVA  1820  1820  1820  1820  1820  1820  1820  1820  1820  1820  1820  1820  1820  1820  1820  1820  1823  1826  1900  |  | 529 | 1800 |
| Adquisiciones netas no objeto de IVA  Adquisiciones brutas exentas del pago de IVA  532  Adquisiciones brutas exentas del pago de IVA  532  Adquisiciones netas exentas del pago de IVA  542  Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes  543  Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Impuesto notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Impuesto notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - brutos.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  545  1980  525  1990  Crédito tributario aplicable en este período.  601  2110  Crédito tributario aplicable en este período.  602  22150  Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, esta de intima instancia.  8210  8210  8210  8210  8210  8210  8210  8210   |  | 531 | 1818 |
| Adquisiciones netas exentas del pago de IVA  Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes  Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes  Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Pagos netos de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - brutos.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo).  Factor de proporcionalidad para crédito tributario.  555  1990  Factor de proporcionalidad para crédito tributario.  563  2110  Crédito tributario aplicable en este período.  601  2140  Crédito tributario aplicable en este período.  Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico  Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones e importaciones.  Saldo crédito tributario del mes anterior por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este   | Adquisiciones netas no objeto de IVA   | 541 | 1820 |
| Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes  Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Impuesto notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - brutos.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo).  Factor de proporcionalidad para crédito tributario.  Factor de proporcionalidad para crédito tributario en resoluciones e administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este  | Adquisiciones brutas exentas del pago de IVA   | 532 | 1823 |
| Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Impuesto notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - brutos.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo).  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo).  Factor de proporcionalidad para crédito tributario.  Crédito tributario aplicable en este período.  Crédito tributario aplicable en este período.  Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Saldo crédito tributario del mes anterior por adquisiciones e importaciones.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este  | Adquisiciones netas exentas del pago de IVA  | 542 | 1825 |
| Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  Impuesto notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes.  1910  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - brutos.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo).  Factor de proporcionalidad para crédito tributario.  Crédito tributario aplicable en este período.  Crédito tributario aplicable en este período.  Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Saldo crédito tributario del mes anterior por adquisiciones e importaciones.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este  | Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes   | 543 | 1830 |
| próximo mes.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - brutos.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo).  Factor de proporcionalidad para crédito tributario.  Crédito tributario aplicable en este período.  Crédito tributario aplicable en este período.  Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este  | Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo  | 544 | 1900 |
| por socios a operadoras de transporte (informativo) - brutos.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo).  Factor de proporcionalidad para crédito tributario.  Crédito tributario aplicable en este período.  Impuesto causado.  Crédito tributario aplicable en este período.  Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico  Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Saldo crédito tributario del mes anterior por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas senterior por compensación de IVA por ventas efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este   | ·  | 554 | 1910 |
| por socios a operadoras de transporte (informativo) - neto.  Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo).  Factor de proporcionalidad para crédito tributario.  Crédito tributario aplicable en este período.  Impuesto causado.  Crédito tributario aplicable en este período.  Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico  Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones e importaciones.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA que le han sido efectuadas en zonas afectadas en zonas afectadas efectuadas o sentencias judiciales de última instancia.  Saldo crédito tributario del mes anterior por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas en zonas afectada |  | 535 | 1978 |
| por socios a operadoras de transporte (informativo).  Factor de proporcionalidad para crédito tributario.  Crédito tributario aplicable en este período.  Impuesto causado.  Crédito tributario aplicable en este período.  Crédito tributario aplicable en este período.  Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico  Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Saldo crédito tributario del mes anterior por adquisiciones e importaciones.  Saldo crédito tributario del mes anterior por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este  609  2100   |  | 545 | 1980 |
| Crédito tributario aplicable en este período.  Impuesto causado.  Crédito tributario aplicable en este período.  Crédito tributario aplicable en este período.  Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico  Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Saldo crédito tributario del mes anterior por adquisiciones e importaciones.  Saldo crédito tributario del mes anterior por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este  609  2130  2140  22150  2870  2880  2160  2170  607  2890  2890  2900  |  | 555 | 1990 |
| Impuesto causado.  Crédito tributario aplicable en este período.  Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico  Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Saldo crédito tributario del mes anterior por adquisiciones e importaciones.  Saldo crédito tributario del mes anterior por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este  609  2140  2880  2160  2170  607  2890  2900   | Factor de proporcionalidad para crédito tributario.  | 563 | 2110 |
| Crédito tributario aplicable en este período.  Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico  Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Saldo crédito tributario del mes anterior por adquisiciones e importaciones.  Saldo crédito tributario del mes anterior por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este  | Crédito tributario aplicable en este período.  | 564 | 2130 |
| Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico 603 2870  Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Saldo crédito tributario del mes anterior por adquisiciones e importaciones.  Saldo crédito tributario del mes anterior por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este  | Impuesto causado.  | 601 | 2140 |
| Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Saldo crédito tributario del mes anterior por adquisiciones e importaciones.  Saldo crédito tributario del mes anterior por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este  604  2880  2160  2170  607  2890  2900  | Crédito tributario aplicable en este período.  | 602 | 2150 |
| Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Saldo crédito tributario del mes anterior por adquisiciones e importaciones.  Saldo crédito tributario del mes anterior por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este   | Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico  | 603 | 2870 |
| importaciones.  Saldo crédito tributario del mes anterior por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este  606  2170  607  2890  608  2900  | Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones  | 604 | 2880 |
| de IVA que le han sido efectuadas.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este  |  | 605 | 2160 |
| por ventas efectuadas con medio electrónico.  Saldo crédito tributario del mes anterior por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este  |  | 606 | 2170 |
| por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia.  Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este  |  | 607 | 2890 |
| · I NIM I ZZIII  | por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o   | 608 | 2900 |
|  | ·  | 609 | 2200 |







| [,, ., ., ., ., ., ., ., ., ., ., ., ., .  |     |      |
|--|-----|------|
| (-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad  | 622 | 2951 |
| Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico.   | 610 | 2910 |
| Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad.  | 611 | 2920 |
| Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario.   | 612 | 2210 |
| Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario.   | 613 | 2212 |
| Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes.  | 614 | 2215 |
| Saldo crédito tributario para el próximo mes por adquisiciones e importaciones.  | 615 | 2220 |
| Saldo crédito tributario para el próximo mes por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas.   | 617 | 2230 |
| Saldo crédito tributario para el próximo mes por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico.  | 618 | 2930 |
| Saldo crédito tributario para el próximo mes por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia. | 619 | 2940 |
| Subtotal a pagar.  | 620 | 2250 |
| IVA presuntivo de salas de juego (bingos mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013).  | 621 | 2260 |
| Total impuesto a pagar por percepción.   | 699 | 2270 |
| Importaciones liquidadas de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten   | 700 | 2970 |
| ISD pagado importaciones liquidadas de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten  | 701 | 2980 |
| Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes.  | 702 | 2990 |
| Retención de IVA 10%   | 721 | 2515 |
| Retención de IVA 20%   | 723 | 2525 |
| Retención de IVA 30%   | 725 | 2520 |
| Retención de IVA 50%   | 727 | 2960 |
| Retención de IVA 70%   | 729 | 2530 |
|  |     |      |







| Retención de IVA 100%   | 731 | 2540 |
|---|-----|------|
| Total impuesto retenido.  | 799 | 2550 |
| Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas.   | 800 | 2555 |
| Retenciones efectuadas y no pagadas sector público,<br>universidades y escuelas politécnicas  | 802 | 3555 |
| Total impuesto a pagar por retención.   | 801 | 2565 |
| Total consolidado de impuesto al valor agregado.  | 859 | 2560 |
| Pago previo.  | 890 | 2570 |
| Detalle imputación al pago interés.   | 897 | 2590 |
| Detalle imputación al pago impuesto.  | 898 | 2580 |
| Detalle imputación al pago multa.   | 899 | 2600 |
| Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)                                       | 880 | 2605 |
| ¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19? | 881 | 2601 |
| Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)  | 882 | 2602 |
| Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)  | 883 | 2603 |
| Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)  | 884 | 2604 |
| Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)  | 885 | 2606 |
| Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)  | 886 | 2607 |
| Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)  | 887 | 2608 |
| Total impuesto a pagar.   | 902 | 2610 |

# 3. Glosario

JSON: JavaScript Object Notation - Notación de Objetos de JavaScript, es unformato ligero de intercambio de datos.

XML: Extensible Markup Language, es un formato universal para datos ydocumentos estructurados.



